



MSP-OP-RP-132/18-CP

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OP-RP-132/18-CP** preferente a la Obra de: **AMPLIACION Y REHABILITACION DE AREAS EN SALON POLIVALENTE, UBICADO EN LA CALLE LAZARO GARZA AYALA Y PRIVADA LOS ACUERDOS EN LA COLONIA LAZARO GARZA AYALA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, trabajos a Financiarse con Recursos Municipales. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **15:00** horas del día **03** de **OCTUBRE** del **2018** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior la C. **C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA** Directora de Contratación en nombre y representación del C. **ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA** Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por haber considerado que su proposición con un monto de: **\$ 4,061,930.02 (CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 02/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.



MSP-OP-RP-132/18-CP

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **08 de OCTUBRE del 2018** y concluir a más tardar el día **06 de MARZO del 2019**, es decir en un plazo no mayor de **150** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.


Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**


**C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA
DIRECTORA DE CONTRATACION**


**C.P. ENCARNACION P. RAMONES SALDAÑA.
ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LOPEZ
ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CRUZ
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA**



MSP-OP-RP-132/18-CP

POR LOS INVITADOS

NOMBRE

FIRMA

ING. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ CANTU.
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCION

[Firma manuscrita]

LIC. PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALA.
LIC. HECTOR QUIROGA GONZALEZ.
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ.
LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA.
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

LIC. EDUARDO ALBERTO MARTINEZ TREVIÑO.
LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN.
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN.
LIC. JESUS ALEJANDRO GUZMAN SEPULVEDA.
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. MARIA ELENA SANCHEZ LOPEZ.
COMISION DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSANTES		
	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	J.C. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	_____
2.-	BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	<i>JESUS SANCHEZ ORTIZ</i> <i>[Firma manuscrita]</i>

Atendiendo a lo anterior la C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA, Directora de Contratación, quien en este momento justifica su personalidad con el nombramiento de fecha 1-primer de Noviembre del año 2015, ocurre en nombre y representación del C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. representación que plenamente se justifica según consta del acuerdo delegatorio de fecha 23-veintitres de Noviembre del año 2015 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30-treinta de Noviembre del año 2015-dos mil quince. Atendiendo con apego, derecho y legislación vigente en los Artículos 47-inciso B-III y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y Artículo 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

[Firma manuscrita]



03-Oct-18

J.C. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RELACIONADA CON EL CONCURSO N° MSP-OP-RP-132/18-CP RELATIVO A LA : **AMPLIACION Y REHABILITACION DE AREAS EN SALON POLIVALENTE, UBICADO EN LA CALLE LAZARO GARZA AYALA Y PRIVADA LOS ACUERDOS EN LA COLONIA LAZARO GARZA AYALA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.,** NO RESULTO CON ASIGNACION FAVORABLE. SU PROPUESTA ES SOLVENTE, MAS SIN EMBARGO NO FUE LA MAS BAJA, QUEDANDO EN 2o. LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, POR LO QUE EL FALLO NO LE FUE FAVORABLE.

EN CONSECUENCIA SE LE DEVUELVE EL CHEQUE QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA PRESENTADA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de María de los Angeles Galvan Garcia, escrita sobre el nombre impreso.



J.C. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

CONCURSO NO. MSP-OP-RP-132/18-CP OBRA: "Ampliación y Rehabilitación de áreas en Salón Polivalente, ubicado en la Calle Lázaro Garza Ayala y Privada Los Acuerdos en la Colonia Lázaro Garza Ayala, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L."	ANEXO E-1
---	------------------

GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

CHEQUE CRUZADO

FIANZA



J.C. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
 ESTEBAN LEAL VILLARREAL No. 355
 FRACC. LOLYTA GUADALUPE, N.L., C.P. 67130
 TEL.: 8379-05-11 FAX: 8394-16-74
 R.F.C. JCC-980221-QF0

No.

SEPTIEMBRE 26 2018

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

FECHA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

\$ 208,551.51

(DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

BANREGIO

Banco Regional de Monterrey, S.A.
 Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero
 SUC. 007 LINDA VISTA
 CUENTA: 007-01494-014-1

FIRMA

0 248 5 1 1 80 586 0 70 1 4 9 4 0 1 4 1 0 0 0 0 8 5 6

No. De fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de **\$208,551.51** (incluyendo el iva) a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.

C. JORGE LUIS CANTU CHAPA
J.C. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
 REPRESENTANTE LEGAL

